

libran el comun sin descuento algunos se vendan as ihs
 quarty II Anuse lan dos libran rpon blanco, y adoze
 lan dos libran el octava; Lo que publique para que
 ayody Conste; Y respecto a Informa Eled. Juan Santos
 tud Maninez diengs que en considerable la perdida que
 se experimenta en el Lanades el tiempo apropiado para el
 Commons a este pueblo en tiempo de Escasez: Cuis negocios
 se le Confio por el Ayuntamiento, se acordó responder por
 dhoos dho Lanades hasta q. otra Cosa se acordare.

Acepte Y firmados se acordó se venda la dho libra a dho d
 y que para favor el que queda existente de la dho ma saca
 paren Immediatamente. Los Sres. D. Mariano Camero y D.
 Juan Domingo Clavero y Padre Sindico con el fiel notario Jose
 ga apudicados el regular Afso para que dese el Instante
 se venda al precio suscrio.

Con lo que se acaba este Ayuntamiento, q. firmados dho
 Sres. queda fe =

Mendoza Camporedondo Melgarejo

Pedraza
 Buena Vista
 Buena Vista

Juifuerente
 Juifuerente; Antonia Thoreuxilla
 de Nobles

En la Villa de Caravaca entro en Agosto de mil
 ochocientos y dos por la Ciudad, Ante Dho Jovm dho
 de papelera expusiba el anupito a q. se ha a traxer.
 se pinto el Concejo Jurisdic y dho, nella anover los
 Sres. D. Donacio Mariano de Mendoza Abogado elor
 D. Concha el Mtra. Colegio de la Corte Gov y Capitan
 apudicados nella por S. N. D. Antonio Melgarejo Secura
 D. Alejandro de Campo Redondo: Juan Navarro A.